

Contratación de profesorado en el exterior

Como seguramente saben todos los lectores de nuestra revista, cada año se publica un concurso para la provisión de plazas de los diferentes programas de educación en el Exterior. A este concurso, que entraña una dificultad creciente, dada la especialización profesional que se exige a los participantes, concurre un muy elevado número de profesores y profesoras de los cuales, solamente una muy pequeña proporción obtiene plaza, no cubriéndose a través del mismo todas las plazas convocadas, ya que los aspirantes, *no habrían obtenido la puntuación suficiente en las distintas fases del concurso*. Hasta aquí podríamos estar de acuerdo si además se convocasen todas las plazas disponibles.

Decimos que podríamos estar de acuerdo, pero no lo estamos por varias razones:

- La primera sería que de entrada no se convocan todas las plazas disponibles. De esa se derivan las siguientes que nos parecen graves.
- De las plazas no cubiertas en concurso, varias se cubren en Comisión de Servicios por un año, con profesorado que ha participado en el mismo.
- El resto de plazas, que en el presente curso ya supera el 30% en algunos países, se cubre con personal contratado y/o interino entre profesorado que por diferentes razones es residente (o se hace) en los diferentes países en los que es necesario cubrir vacantes.

Esta fórmula nos parece inaceptable: ya que atenta contra la calidad de la enseñanza; atenta asimismo contra la estabilidad en el empleo; entra en contradicción con todo el concurso, dado el nivel de exigencia profesional que se pide a los aspirantes a plaza en el mismo, Mientras, los contratados no necesitan mas requisito que el de la titulación....; y esta contratación no cubre un requisito imprescindible, como es el de publicidad suficiente para que puedan aspirar a ella todos los candidatos que así lo deseen.

Por todo lo anterior, estamos en desacuerdo con la forma de provisión de plazas interinas y/o contratadas en el Exterior. Así lo hemos manifestado y seguiremos haciéndolo ante el MEC y la Subdirección General correspondiente.